

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.-

Visto lo solicitado a fs. 16/16 vta. y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación Penal a fs. 17,


SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga del punto 2º de la Resolución N° 2912/98 -Resolución N° 1565/98- y su modificatoria N° 3157/98, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación del doctor Eduardo Héctor MENDEZ con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, para desempeñarse en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de la Capital Federal.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3º) Conceder al doctor Eduardo Héctor Méndez licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION